

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0000019

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala la escritura pública de prórroga de plazo y reforma integral de estatutos de la Compañía CLUB ANGALA S.A.;

QUE los señores Pablo Gonzenbach Iglesias y Luis Borja Jiménez, en sus calidades de Gerentes de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Alarcón, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-94-0019 del 4 de enero de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración a noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, esto es desde el primero de junio de mil novecientos setenta y siete; y, b) la reforma integral de estatutos de la Compañía CLUB ANGALA S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.